

## RESOLUCIÓN 2023/208

Sobre la vulneración del Código Deontológico de la FAPE en la que pudiera haber incurrido la periodista Vanessa Araujo Calviño por la difusión de una serie de ocho artículos en el periódico *El Diario de León*, según la interpretación del alcalde de Villablino (León) Mario Rivas López, tal y como consta en el escrito de reclamación de fecha 15 de junio de 2023 firmado por dicho alcalde, “en su nombre y como cabeza del actual equipo de Gobierno Municipal de Villablino”.

Esta Comisión de Arbitraje, Quejas y Deontología de la Federación de Asociaciones de Periodistas de España (FAPE) considera que en la información contenida en los ocho artículos publicados por la citada periodista en *El Diario de León* entre los días 20 de mayo de 2022 y 3 de marzo de 2023 hasta el 26 de mayo del mismo año, no es “*especialmente dañina en época electoral*” ni contiene un pábulo de mentiras encaminadas a modificar la intención de voto de los ciudadanos, ni de la misma resultan vulnerados “*varios principios enumerados en el Código Deontológico de la Federación de Asociaciones de Periodistas de España*”.

### I.- SOLICITUD

Mario Rivas López, en su calidad de alcalde de Villablino “y cabeza del actual del equipo de Gobierno Municipal de Villablino” en fecha 15 de junio de 2023 formuló senda reclamación contra la periodista de *El Diario de León*, Vanessa Araujo Calviño, exponiendo literalmente lo siguiente:

*Medidas solicitadas: esperamos que se puedan tomar las medidas pertinentes respecto a esta periodista, de forma que el acoso y las mentiras lleguen a su fin. No se pretende acabar con la carrera ni el modo de vida de nadie, pero se solicita que las mentiras dejen de tener tanto recorrido. En concreto, pedimos que se reconozcan las faltas contra el Código Deontológico y que se emita una disculpa pública, expresa y clara, por parte de Vanessa Araujo en el Diario de León, exponiendo la reclamación interpuesta, los hechos aquí explicados y los principios deontológicos vulnerados. Esta sarta de mentiras solo consigue convertir a personas en objeto de acoso, y pasear el nombre de nuestro querido Valle de manera vulgar por toda la provincia.*

### II.- HECHOS DENUNCIADOS

El escrito de denuncia lo inicia el alcalde Mario Rivas con unos párrafos introductorios del contenido siguiente:

**“EXPLICACIONES Y PRUEBAS CONTRA VANESA ARAUJO.**

*Desde hace bastante tiempo, el alcalde Mario Rivas – de Villablino – y sus compañeros de equipo del Gobierno Municipal llevan sufriendo una larga campaña de acoso y derribo por parte de una periodista de El Diario de León, Vanessa Araujo, también vecina lacianiega, por cuestiones personales que escapaban a las motivaciones informativas que deben guiar a un periodista. En concreto, se han ido vulnerando varios principios enumerados en el Código Deontológico de la Federación de Asociaciones de Periodistas de España.*

*Viendo que no se siguen dichos principios y que se hace un daño gratuito y continuo, y habiendo el equipo municipal hecho un ejercicio titánico de comprensión y paciencia hacia Vanessa, se ve ahora en la obligación de desmentir, con pruebas y de forma masiva, sus afirmaciones. Se empieza recordando que es ilícito manipular maliciosamente la información, no darla de forma completa o directamente, mentir. El periodista debe ser todo lo objetivo y riguroso que pueda.*

*Se entiende que al tratarse de unos hechos continuos en el tiempo y con carácter de “escándalo social” – que previsiblemente terminarán el día de la constitución del Ayuntamiento (7 de julio).....*

***Cabe remarcar que estas actuaciones son especialmente dañinas en época electoral, y que no hay derecho a que un medio de comunicación dé pábulo a las mentiras y modifique la intención de voto de los ciudadanos”.***

*Dicho esto, vamos con las falsedades, por orden cronológico, de los últimos meses:*

Las informaciones denunciadas por el Alcalde de Villablino se refieren a las publicadas en *El Diario de León*” en las fechas y títulos siguientes:

**a) Día 20 de mayo de 2022. Expediente disciplinario del PSOE al equipo de gobierno de Villablino por impago de cuotas.**

*“Comenzamos con una de las más recurrentes armas que se han utilizado contra el alcalde y su gobierno, de manera injusta. A fecha de 20 de mayo del 2022, Vanessa Araujo publica el titular “Expediente disciplinario del PSOE al equipo de gobierno de Villablino por impago de cuotas”. En la entrada reza “En el año 2018 se decidió que los cargos públicos deberían aportar el 5 por ciento del importe líquido mensual de su sueldo, algo que no han realizado”. Tal y como declaró la Ejecutiva Provincial, tal impago no existe. Ya no solo es que no se corrobore la información, es que en la entrada SE AFIRMA un hecho falso. De hecho, el expediente es una herramienta de investigación, no una penalización en sí misma.*

*Afirmar una acusación falsa de esa manera va en contra del principio deontológico número cinco: El periodista debe asumir el principio de que toda persona es inocente mientras no se demuestre lo contrario y evitar al*

*máximo las posibles consecuencias dañosas derivadas del cumplimiento de sus deberes informativos”.*

**b) Día 3 de marzo de 2023. Mario Rivas niega el acceso a la Casa de la Cultura de las mujeres del 8M.**

*“8M: con fecha de 3 de marzo de este año 2023, Vanessa utiliza el feminismo y el 8M como arma política, para denostar a un equipo que lleva años celebrando esta fecha y esta causa con numerosas actividades. El titular que publica esta vez dice que “Mario Rivas niega el acceso a la Casa de la Cultura a las mujeres del 8M”, destilando con ello que el ayuntamiento hace un ejercicio de caciquismo y machismo, algo totalmente FALSO. Tan falso, que el consistorio publicó las comunicaciones que se enviaron como respuesta al colectivo, donde se ve claramente cómo les invitan a participar HASTA EN TRES OCASIONES. Lo demás, lo explicaban en un comunicado”.*

*..... VANESSA ARAUJO EN NINGÚN MOMENTO SE PONE EN CONTACTO CON EL AYUNTAMIENTO PARA CORROBORAR ESTA INFORMACIÓN, y aún con los papeles delante sigue insistiendo, a día de hoy, en que ella es la que dice la verdad.*

*El código deontológico lo dice muy claro: 2. El primer compromiso ético del periodista es el respeto a la verdad. / 7. El periodista extremará su celo profesional en el respeto a los derechos de los más débiles y los discriminados. Por ello, debe mantener una especial sensibilidad en los casos de informaciones u opiniones de contenido eventualmente discriminatorio (utilizar la causa feminista e insinuar que los miembros del equipo municipal han discriminado al colectivo de mujeres es muy grave). Claro que el colectivo nunca había hecho esto, pero hoy sabemos que hay gente en el grupo que hace campaña activa contra el PSOE municipal. Entendemos, a consecuencia, que la publicación de vanessa araujo tiene más de campaña electoral que de noticia, algo que va contra el preámbulo – es decir, la intención - de la Ley Orgánica Electoral, y contra el derecho fundamental y constitucional a comunicar o recibir libremente información VERAZ por cualquier medio de difusión”.*

(Esta noticia fue objeto de un COMUNICADO DEL EQUIPO DE GOBIERNO MUNICIPAL, que preside el alcalde Mario Rivas, realzando la figura y comportamiento del mismo, y criticando a su autora la periodista Vanessa Araujo.)

**c) Día 4 de marzo de 2023. Rivas omitió información sobre el Parador de Villablino.**

*“Sobre el proyecto fallido de la construcción de un parador y la consulta realizada sobre la indemnización que esto ha conllevado: a fecha 4 de marzo del 2023, publica una noticia titulada “Rivas omitió información sobre el parador de Villablino”. En el cuerpo de la noticia, asevera que la consulta*

ciudadana que se puso en marcha recientemente sobre la aceptación de la indemnización es “Una consulta que según explicaba el alcalde Mario Rivas en su momento tenía un coste de 4.000 euros.” Esto es dar pábulo a una de las grandes mentiras de las últimas semanas, pues dicha consulta NO ha costado más de 4000 de euros. Lo que ha costado esa cifra es la plataforma digital que sirvió para ese proceso participativo y para todos los que se quieran abrir en el futuro, siendo una plataforma con la que ya contaban numerosos ayuntamientos. Es más, el proceso participativo es una promesa electoral cumplida a tenor del programa del partido y de la Ley de Transparencia y Buen Gobierno. Curioso que Vanessa, que habla en su noticia de omitir información, no diga nada de esto, y omita también que el uso de la plataforma ha sido premiada con ciertas ventajas a la hora de atraer proyectos.

Esto va contra el principio 2. El primer compromiso ético del periodista es el respeto a la verdad.

Sobre la información que se debía publicar y comunicar a la oposición, el propio consistorio emitió una comunicación y publicó las pruebas del expediente remitido, que se adjuntan en el Anexo II “Comunicación sobre el parador a la oposición”. No se ha omitido ni se ha mentado en ningún momento, lo que se ha hecho ha sido pasar página de un trauma que lleva 20 años a vueltas”.

**d) Día 9 de marzo de 2023. Mario Rivas no ha logrado sacar adelante en ocho años ni un puesto de trabajo a través de la RPT en Villablino.**

“RPT: el 9 de marzo de este mismo año 2023 nos volvemos a despertar con una noticia, cuanto menos, sorprendente, a la par que compleja. Es una noticia que se desarrolla bajo un titular falto de toda lógica laboral: “Mario Rivas no ha logrado sacar adelante en ocho años ni un puesto de trabajo a través de la RPT en Villablino”. Una RPT - Relación Profesional de Trabajadores- es una herramienta de gestión para definir los puestos y necesidades, pero no es una herramienta de creación de empleo. En el cuerpo de la noticia, además, se critica el Acuerdo de Estabilización de Empleo, que fue votado a favor por los sindicatos. Tal noticia, que muy poca gente pudo entender, provocó que hasta el Comité de Empresa del Ayuntamiento y los Sindicatos se pronunciasen, emitiendo un comunicado de prensa en el que decían que no podían permitir que los “trabajadores del ayuntamiento fuesen utilizados como arma arrojadiza contra el alcalde”, y que la RPT fue descartada en su momento por el anterior Concejal de Personal, por lo que “El Comité de Empresa sería el primero en denunciar al alcalde si la RPT se hubiese llevado a cabo”. Una vez más, una noticia de Vanessa Araujo, que ataca al alcalde y a su gobierno, es desmentida tajante y objetivamente. Una vez más, una noticia de Vanessa Araujo salpica a gente ajena a la política y que nada tiene que ver con esta campaña de desprestigio, causando malestar

general. Se adjunta el comunicado mencionado en el Anexo III “Nota de prensa del Comité sobre la RPT”.

Esto va contra el principio 2. El primer compromiso ético del periodista es el respeto a la verdad”.

**e) Día 21 de marzo de 2023. Laciana pierde una ayuda de 232.000 euros por no encontrar una ubicación para su residencia.**

*“La famosa subvención perdida. El 21 de marzo del 2023 Vanessa Araujo, incansable en su labor, publica otra falsedad más al titular una noticia bajo la frase siguiente: “Laciana pierde una ayuda de 232000 euros por no encontrar una ubicación para su residencia”. En la entradilla añade, consciente de la falsedad, que “El promotor acudió sin éxito al Ayuntamiento y a la Fundación El Roble”. Sabemos que es una falsedad porque la subvención la consigue un particular, que es Abel González, no Laciana ni el ayuntamiento. Sabemos, así mismo, que Abel en 2019 agradecía vía prensa la ayuda que Mario Rivas, alcalde de Villablino, le había dispensado en la búsqueda de zonas para ubicar su proyecto, que era una residencia de ancianos. La noticia insinúa, así mismo, que edificios como el viejo ambulatorio de Villablino o la residencia de solteros de la MSP en Villaseca podrían valer, pero que el ayuntamiento no los dispuso y el edificio de la MSP fue comprado por otra persona.*

*Esto son afirmaciones sin lógica y muy graves: el ayuntamiento no puede adquirir un inmueble para ponerlo al servicio de un particular que quiere montar un negocio, por mucha utilidad que presente el proyecto. Además, dichos edificios fueron DESCARTADOS por la arquitecta, por lo tanto no servían. El edificio de la MSP en Villaseca fue subastado y lo compró otro particular con su dinero, y con unas intenciones que en nada le incumben a una periodista, pues dicha persona no es un cargo ni una persona pública. Sí es, en cambio, padre de Cristian Rivas, pedáneo de Villaseca y miembro de la lista electoral socialista.*

*Es, por tanto, un objetivo para esta periodista, que se olvida de otro principio que debe seguir: 4. 5. El periodista deberá evitar nombrar en sus informaciones a los familiares y amigos de personas acusadas. En este caso, no hay ninguna acusación válida, porque la subvención la pierde Abel, no Laciana, y los edificios que se comentan no valían para el proyecto, por tanto nadie tiene la culpa de la pérdida de dicha subvención. Las razones de la pérdida de la subvención las explicaba el propio Abel en 2019, en una noticia que Vanessa Araujo debió consultar antes de publicar esto, que ha causado mucho malestar a todo el mundo, en especial al entorno de Cristian Rivas y a toda la gente de Villaseca, que le adoran por su extraordinaria labor como pedáneo. Y le adoran porque es un buen pedáneo. Recientemente, tanto el Ayuntamiento de Villablino como la Junta Vecinal de Villaseca, se congratularon de haber estrenado una nueva pista de pádel, que Vanessa no pierde oportunidad de criticar, mintiendo nuevamente y diciendo que dicha*

*pista evita que otros deportes se practiquen, en un sitio en el que según ella llevaban dos años sin hacer nada, cuando vecinos deportistas pueden atestiguar lo contrario. El caso es criticar y hacer públicas falsedades a nivel provincial.*

**f) Día 24 de marzo de 2023. El ILC reconoce la labor de la primera Feria de tu vida en Villablino.**

*“Numerosas son, también, las mentiras y ataques sobre otro edil, en este caso José Luis Real Saavedra, del área de cultura. Sin remontarnos más atrás, diremos que con fecha 24 de marzo del 2023, se publica el titular “El ILC reconoce la labor de la primera feria Paraísos de tu vida de Villablino”. En el cuerpo de dicha noticia, que a todos nos ha resultado tremendamente positiva, no puede evitar emponzoñar una vez más e incluye una “pulla” falsa: “acudieron distintos alcaldes de la zona como el de San Emiliano, Basilio Barriada o la de Murias de Paredes, Carmen Mallo, así como el teniente alcalde de Cabrillanes, Emilio Morán. Si bien, tanto el regidor lacianiego, Mario Rivas como el concejal de Turismo del ayuntamiento de Villablino, Ángel Gutiérrez, no acudieron a este evento.” Vanessa Araujo OMITE INFORMACIÓN RELEVANTE al obviar que ESTABA PRESENTE EL CONCEJAL DE CULTURA, José Luis Real Saavedra. Como da a entender que el consistorio no tuvo representación, esto se traduce en una mentira.*

*2. El primer compromiso ético del periodista es el respeto a la verdad”.*

**g) Día 23 de abril de 2023. El Centro de refugiados de Villablino no entra en los planes del Gobierno.**

*“Sobre el Centro de Atención Humanitaria Internacional que se está gestionando para Villablino: a pesar de ser una apuesta que podría beneficiar en términos laborales y económicos a la zona, Vanessa Araujo insiste en mentir también sobre este término, por lo que el día 23 de abril publica la noticia titulada “El centro de refugiados de Villablino no entra en los planes del Gobierno”. Claramente, Vanessa no se pone en ningún momento en contacto con el Ministerio, algo que otros periodistas sí han hecho, pues tanto La Nueva Crónica como Leonnoticias se hacen eco de justamente lo contrario, afirmando que el Ministerio competente SÍ GARANTIZA EL CENTRO DE REFUGIADOS PARA VILLABLINO, pero por cuestiones de mero trámite no se había anunciado antes. De nuevo, no se respeta la verdad (principio número 2 del Código Deontológico) ni se esfuerza la periodista por perseguirla, ya que no corrobora su información. Es más, al día siguiente de la publicación de las noticias que respaldan la verdad, la señora Araujo vuelve a hacer gala de sus malas intenciones, pues centra su noticia del 25 de abril en uno de los pasos procedimentales que se están llevando a cabo: “Villablino no tiene revertido el terreno para construir el centro humanitario”. El trabajo del gobierno municipal se centra en conseguir esto lo antes posible, como ya informaron los otros periódicos. No se entiende esta*

*necesidad de retorcer las noticias hasta confundir a la gente, que ya acusan cierta desconfianza general hacia los medios al ver que unos contradicen tanto a los otros”.*

**h) Día 26 de mayo de 2023. Mario Rivas pidió la ayuda para ubicar el centro de biomasa en una finca bajo litigio judicial.**

*“A fecha 26 de mayo, publica Vanessa Araujo la siguiente noticia, en referencia a uno de nuestros puntos del programa electoral, que es la construcción de un centro de biomasa en la localidad de Orallo: “Mario Rivas pidió la ayuda para ubicar el centro de biomasa en una finca bajo litigio judicial”. En el cuerpo de la noticia, asevera que “Mario Rivas, solicitó al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (Miteco) una subvención de 1,4 millones de euros para el proyecto del Centro Logístico de Biomasa Forestal ocultando que la propiedad de los terrenos que ofreció para ubicar las instalaciones se encontraba inmersa en un litigio judicial entre la junta vecinal de Orallo y los administradores concursales de CMC [...] La situación no se ha comunicado al resto de la corporación municipal”. Ante estas mentiras, se remite al expediente 08/2022 que muestra la escritura ante notario de la cesión gratuita de los terrenos destinados al Centro de Biomasa, que son cedidos por la mercantil Inversiones Río Pisuerga Sociedad Limitada Unipersonal, mostrando que el Ayuntamiento es dueño del pleno dominio de las parcelas que se discuten, en virtud de cesión otorgada ante notario el 13 de abril del 2023. Además, se aportó el acuerdo de cesión, donde se ve claramente que está condicionado a una resolución judicial, y el acuerdo del Pleno, donde fue votado por unanimidad por los grupos políticos. La mentira, ignorando documentos públicos y firmados por notario, vuelve a vulnerar el principio deontológico 2: El primer compromiso ético del periodista es el respeto a la verdad.*

***De nuevo, la noticia sale en una fecha clave para una campaña electoral, lo que nos hizo especial daño y confundió a los ciudadanos. Mencionar, así mismo, que esta periodista ha sido denunciada ante la Junta Electoral por pronunciarse a favor de un candidato, cosa que no desarrollaremos en este escrito, pero que no está permitido”.***

## **II bis.- DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑA A LA DENUNCIA**

El Alcalde adjunta anexos en el caso de las publicaciones siguientes:

- b) Día 3 de marzo de 2023.** Negativa del acceso a la Casa de la Cultura de las mujeres del 8M. (Anexo I).
- c) Día 4 de marzo de 2023.** Omisión de información sobre el Parador de Villablino. (Anexo II).

- h) Día 9 de marzo de 2023.** Nota de Prensa del Comité de Empresa. (Anexo III)  
**Día 26 de mayo de 2023.** Mario Rivas pidió la ayuda para ubicar el Centro de Biomasa en una finca bajo litigio judicial. (Anexo IV).

### III.- ALEGACIONES DE LA PERIODISTA DENUNCIADA

En fecha 27 de junio de 2023 se le notificó a Vanessa Araujo la presentación de la Queja formulada contra ella por el Alcalde de Villablino, Mario Rivas López y que tenía como argumento básico su disconformidad con el contenido de ocho artículos difundidos en el periódico “*El Diario de León*”, que consideraba le lesionaban en su función, remitiendo a esta Comisión, el día 12 de julio las Alegaciones que ha estimado conveniente. (A los meros efectos de orden comprensivo, se ha utilizado el mismo sistema expositivo que en las Quejas que contesta), y que son las siguientes:

- a) Día 20 de mayo de 2022.** Expediente disciplinario del PSOE al equipo de gobierno de Villablino por impago de cuotas.

*“En la noticia publicada el día 20 de mayo de 2022 bajo el titular “Expediente Disciplinario del PSOE al equipo de gobierno de Villablino por impago de cuotas”, obra en mi poder el expediente disciplinario que la ejecutiva de la agrupación socialista de Laciana abrió tres días antes de la publicación de la noticia. En este expediente, en la primera hoja se puede leer que la ejecutiva comarcal “acuerda iniciar expediente disciplinario a: Mario Rivas, Hermelinda Rodríguez, Ángel Gutiérrez, María Pilar Carrasco, José Luis Real, Juan Antonio Gómez y Natalia García”, correspondiendo al alcalde de Villablino y su equipo de gobierno. Además, a partir de la página número 15 del citado expediente aparece el acta de una asamblea general extraordinaria celebrada el día 29 de abril del 2018, en la que se trató la aportación de los cargos públicos del ayuntamiento, quedando finalmente fijado el cinco por ciento de la citada aportación, tal y como se puede ver en la página 18 de este expediente. A fecha de 17 de marzo del año 2022, esta agrupación solicita al alcalde y a su equipo de gobierno que aporte los netos susceptibles del 5 por ciento de sus nóminas y extras, desde el año 2018 hasta el año 2022, tal y como se refleja en la página 42. En este expediente se recoge la asignación que percibe el alcalde y los concejales, así como los recibos de los pagos que tanto Mario Rivas como su equipo de gobierno han ido realizando en distintas fechas.*

*Y nueve meses después, el secretario general de la agrupación socialista de Laciana, Miguel Ángel Álvarez Maestro presentaba una carta de dimisión de dicho cargo a fecha 17 de febrero del año 2023, reiterando que se le abrió un expediente disciplinario a los miembros del grupo municipal socialista y alegaba su decisión a que no era justo que un militante y cargo público sin estar al corriente de pagos e incumpliendo claramente los Estatutos pueda participar y ser candidato. Con estas palabras hace alusión*



*a Mario Rivas, ya que volvió a presentarse a la alcaldía de Villablino en estos últimos comicios municipales.*

*Además, el día 17 de octubre del año 2022, a través del whatsapp, le pregunto a la secretaria de organización del PSOE en León, Nuria Rubio en qué punto está el expediente disciplinario de Laciana, a lo que me contesta que no entran a valorar porque son cuestiones internas de partido, pero nunca niega que dicho expediente no exista o me aclare la situación de los conceptos económicos.*

*Por otra parte, la publicación del medio de comunicación 'Laciana digital', cuyo titular es "la ejecutiva provincial del Psoe asegura que Mario Rivas está al corriente de pagos de la cuota del partido", hay que diferenciar entre pagos de cuotas de partido y como cargo público. En mi noticia hablo de cargo público, por lo tanto comparar estas dos noticias carece de validez, ya que no se está hablando de los mismos conceptos.*

*(En este punto, adjunto el expediente disciplinario que el partido socialista de Laciana abrió a Mario Rivas y a su equipo de gobierno en mayo del 2022, así como la carta de dimisión que Miguel Ángel Álvarez Maestro presentó en febrero del 2023. También adjunto la imagen de la conversación mantenida con Nuria Rubio")*

**b) Día 3 de marzo de 2023. Mario Rivas niega el acceso a la Casa de la Cultura a las mujeres del 8M.**

*"El pasado mes de marzo, en la noticia referente a que "Mario Rivas niega el acceso a la Casa de Cultura a las mujeres del 8M", tan sólo cuento unos hechos que están sucediendo, sin entrar a valorar o dar mi opinión. Un colectivo de mujeres que siempre han organizado actividades de este carácter, tanto para el 25N como para el día 8M, pero que este año, el ayuntamiento de Villablino por su afán de protagonismo centralizó los actos. Tanto es así que este colectivo de mujeres tuvieron que realizar sus actos el 7 de marzo, un día antes de la conmemoración del día de la Mujer y en un lugar diferente al que habían solicitado, en el edificio de Sierra Pambley de Villablino, tal y como reza el cartel propagandístico que se nos facilitó a la prensa por parte de este colectivo. Después de haber solicitado al ayuntamiento de Villablino, la Casa de Cultura hasta en dos ocasiones para llevar a cabo sus actos, tal y como puede comprobarse en las solicitudes que este colectivo realizó en el mes de febrero.*

*Este grupo está considerado apolítico, si bien es cierto que se encuentran mujeres de diferentes ideologías perteneciendo a distintas formaciones, entre las que se encuentran mujeres afiliadas al partido socialista, incluso siendo personas activas de dicha formación, como las concejales y compañeras de Mario Rivas, Pilar Carrasco y Natalia García.*

*(Se adjunta el cartel publicitario y solicitudes)*

**c) Día 4 de marzo de 2023. Rivas omitió información sobre el Parador de Villablino.**

*“Respecto a la noticia titulada “Rivas omitió información sobre el parador de Villablino” publicada el pasado día 4 de marzo, en la que se habla de una consulta ciudadana, tan sólo hago un fiel reflejo de la rueda de prensa que Podemos-Izquierda Unida realizaron el pasado día 3 de marzo, y haciéndome eco de lo que estos grupos políticos quisieron transmitir, tal y como se puede comprobar a través de los audios de esa rueda de prensa.*

*Por otra parte, la plataforma digital fue el instrumento usado para realizar la consulta popular, que el ayuntamiento tuvo que desembolsar ese dinero por realizarla, ya que si nunca se hubiera realizado la consulta, no tendría que haber pagado ese montante.*

*(Se adjuntan los audios de la rueda de prensa de Podemos- Izquierda Unida, así como la noticia publicada)”’.*

*Además, adjunto el informe de valoración de Turespaña firmado el 15 de junio del 2021, en el que se refleja la situación y la indemnización económica. También aportó el audio de la conversación que mantengo con Mario Rivas, el día 1 de junio del 2022, donde le pregunto por la situación del parador y si se barajan cifras económicas, a lo que el alcalde responde que todavía no hay ninguna cantidad. Tras la publicación de la noticia, Mario Rivas muestra un pantallazo de un correo de Tourspain (Turespaña), en el que se ha perfilado a mano la fecha ‘2-07-2022’, y en el que Paradores remite al Ayuntamiento la «documentación solicitada». En consecuencia, Rivas reaccionó una vez que vio publicado en el Diario de León una información a página completa sobre la situación de las negociaciones. Además, la comisión que celebra para abordar la situación es casi seis meses después desde la publicación de la noticia, pero sin dar explicaciones sobre el informe de valoración, y a menos de dos meses de anunciar la consulta popular que pretendía realizar”’.*

**d) Día 9 de marzo de 2023. Mario Rivas no ha logrado sacar adelante en ocho años ni un puesto de trabajo a través de la RPT en Villablino.**

*La noticia publicada el pasado día 9 de marzo sobre la elaboración de puestos de trabajo a través de la RPT de Villablino, me he basado en los siguientes documentos:*

- 1. Convenio colectivo del consistorio lacianiego, publicado en el BOP, concretamente en la página 28, en el apartado disposición adicional se pone de manifiesto que la RPT «servirá para la planificación de las necesidades de personal y para resolver cuantas cuestiones se determinen relacionadas con el empleo y la contratación”*

2. *El informe de fiscalización elaborado por el Tribunal de Cuentas en el año 2009, en la página 34 dentro de las recomendaciones explican que “la Corporación debería urgentemente aprobar una relación de puestos de trabajo ajustada a las necesidades de las funciones y servicios prestados por el Ayuntamiento, que incluya debidamente especificadas las características y situación de cada puesto”.*
3. *El informe de secretaría del año 2022, en la página 4 se dice que “la Relación de Puestos de Trabajo el que define los puestos estructurales de un Ayuntamiento, al ser el instrumento a través del cual estructurarán su organización los Ayuntamientos, reforzado por la STS 25/6/2008, en la cual el Tribunal Supremo dictamina que la RPT es el presupuesto previo a la convocatoria de la oferta de empleo, aunque no existe obligación de ofertar todas las vacantes de la relación” y queda reflejado la falta de esta medida en el ayuntamiento de Villablino, tan sólo una línea más abajo a lo citado anteriormente.*
4. *El informe de intervención municipal del año 2022, que cita en la página 2 “todo ello sin perjuicio de la necesidad que tiene el Ayuntamiento de Villablino de contar con una RPT desde hace años”.*

*Cabe recordar que tanto el informe de secretaria como el de intervención fueron elaborados por los servicios municipales para el proceso de estabilización de empleo que el ayuntamiento de Villablino quiere llevar a cabo.*

*Dentro de esta noticia también he recordado una situación vivida en el ayuntamiento con el anterior delegado de recursos humanos, José Antonio Franco, concretamente en el año 2015, quien ya había hablado sobre la RPT municipal y las intenciones con la misma, teniendo un coste de 18.000 euros para las arcas municipales.*

*Por lo tanto, en la noticia publicada tan sólo se hace constar una situación que existe en el ayuntamiento, en base a unos informes sin entrar a juicios personales ni valoraciones del personal del consistorio, quedando claro en estos documentos el papel que cumple la RPT dentro de este ayuntamiento.*

*Por otra parte, la nota que emite el comité de empresa del ayuntamiento de Villablino, no está firmada por uno de sus miembros, concretamente por CCOO, circunstancia muy significativa. Si bien plantean tres sellos diferentes en la nota de empresa, dos correspondientes a los sindicatos y uno al comité de empresa, con el fin de confundir y así interpretar que han sido los tres grupos sindicalistas quienes han firmado la nota.*

*(Aquí se adjunta toda la documentación, el enlace a la noticia publicada y la nota sindical relacionada conmigo)*

**e) Día 21 de marzo de 2023. Laciana pierde una ayuda de 232.000 euros por no encontrar una ubicación para su residencia.**

*En relación a la noticia publicada el día 21 de marzo del 2023, respecto a la subvención de 232.000 euros que se pierde, hay que recordar que esta ayuda se correspondía con los Fondos Miner, es decir ayudas que se conceden a zonas mineras como es el caso de Villablino y el proyecto que se pretendía realizar se planteó para la comarca de Laciana, con el objetivo de crear puestos de trabajo en la zona. Es una información que elaboro después de hablar con el alcalde pedáneo, Cristian Rivas quien me facilita el número de teléfono de su padre, afirmando que es su progenitor quien tiene ese edificio. Me dirijo al padre del alcalde pedáneo, quien me confirma que compró ese inmueble y que no tiene intención de llevar a cabo ningún proyecto. Si bien su nombre no aparece en ningún momento en el cuerpo de la noticia. También hablo con el promotor de la ayuda, Abel González quien me facilita la información, que básicamente se centra en afirmar que la subvención caducó*

*En este punto, adjunto los audios de las conversaciones mantenidas con Cristian Rivas, el progenitor de Cristian Rivas y Abel González.*

*Por otra parte, durante el tiempo de pandemia, cuando el ayuntamiento tenía que llevar a cabo medidas preventivas por la crisis del coronavirus, emitió distintos bandos para comunicar a la ciudadanía las nuevas situaciones que se daban, como el cierre de las distintas instalaciones municipales y nuevos sistemas de acceso a las instalaciones deportivas, como es el caso del polideportivo municipal de Villablino. Si bien en ningún caso se emitió un bando con restricciones para el polideportivo de Villaseca ni se comunicó las nuevas medidas de acceso a ese recinto deportivo, lo que se traduce en que ese recinto estaba cerrado y la ciudadanía no necesitaba estar informada sobre el mismo. Si bien, se emitieron bandos para el polideportivo de la capital lacianiega o para el cierre de la biblioteca de la pedanía lacianiega de Caboalles de Abajo, como se puede ver en las fotografías que adjunto.*

*Además, el ayuntamiento de Villablino posee distintas páginas en la red social de Facebook, en la que promociona todo tipo de actividades, eventos y obras de todo el municipio. Y durante estos dos años no ha promocionado o anunciado a través de sus redes ninguna actividad o evento deportivo dentro de este polideportivo, hasta hace tan sólo unos meses que instaló una pista de pádel y es justo en ese momento cuando promociona ese polideportivo, anunciándolo en dichas redes.*

*Aquí dejo los distintos bandos donde en ningún momento se menciona el polideportivo de Villaseca y los enlaces de las páginas de las redes sociales del ayuntamiento de Villablino.*

**f) Día 24 de marzo de 2023. El ILC reconoce la labor de la primera Feria de tu vida en Villablino.**

*Respecto a la noticia de la Feria Paraísos de tu vida en Villablino, con fecha 24 de marzo del 2023, una muestra turística que estuvo implicada toda la ciudadanía lacyaniega, nuevamente doy una información en la que expongo cuales eran los máximos representantes municipales que se encontraban allí y quienes no se encontraban. Y además, al ser un evento turístico que se celebra en Villablino también se da la información que el concejal del área tampoco acude al acto. Y es que no sólo no estuvieron presentes en la feria sino que tampoco estuvieron en el acto de reconocimiento del ILC, tal y como muestra la fotografía que aportó.*

**g) Día 23 de abril de 2023. El Centro de refugiados de Villablino no entra en los planes del Gobierno.**

*Sobre el Centro de Atención Humanitaria Internacional, publicada la noticia el pasado día 23 de abril, me dirijo en un primer momento a la página oficial Ministerial de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, donde aparece la publicación sobre el anuncio de un centro de estas características en Tárrega (Lleida) en la que se incluye el listado de los centros que el Ministerio va a poner en funcionamiento, entre los que no se encuentra el de Villablino. Además, también me dirijo al Ministerio, quien me confirma que decir una fecha exacta para este centro es muy difícil porque la reversión de los terrenos donde se pretende realizar está en manos de otro Ministerio e incluso aclaro porque no aparecía en la página Ministerial el centro de Villablino, tal y como me informan desde el propio Ministerio.*

*(Adjunto el enlace de la página Ministerial, así como el audio de la conversación mantenida con el propio Ministerio).*

**h) Día 26 de mayo de 2023. Mario Rivas pidió la ayuda para ubicar el Centro de Biomasa en una finca bajo litigio judicial.**

*Referente a la noticia publicada el día 26 de mayo del 2023 sobre un centro de biomasa en la localidad de Orallo, cabe recordar, que el anterior alcalde pedáneo de este pueblo, Ángel Nava había conseguido la reversión de unos terrenos que habían sido utilizados por la empresa minera de Coto Minero Cantábrico (CMC) y que una vez que la actividad finalizara deberían revertir al pueblo. Sin embargo, tras conseguir esto, la empresa minera recurrió y el día 28 de octubre del 2022 sale una sentencia favorable de la Audiencia Provincial de León, que obra en mi poder, en la que deja claro que esos terrenos son propiedad de la empresa minera. Unos terrenos donde se pretende ubicar el centro de biomasa y para los que el ayuntamiento pidió una subvención al Ministerio de Transición Ecológica (Miteco) en el verano del año 2022, lo que se traduce en que cuando pide la ayuda esos terrenos están en litigio entre la junta vecinal y la empresa minera, algo que también*

*me confirma el actual alcalde pedáneo, Jesús Rodríguez quien señala que en el momento de que el ayuntamiento habla de esta subvención, la junta vecinal conversó con Mario Rivas sobre la situación de litigio y cuando le conceden la subvención el propio alcalde le responde al pedáneo que ya se pondría en contacto con los administradores, tal y como puede escucharse en el audio que aporto. Además, preguntado al alcalde sobre quién es el propietario de estos terrenos señala que son propiedad del ayuntamiento de Villablino, sin embargo, esta nueva situación patrimonial ni la forma de adquirirla nunca la ha dado a conocer a la oposición, según ellos mismos han reconocido.*

*Un proyecto del que ya se había hablado el 15 de julio del 2022, cuando la corporación municipal celebra un pleno para abordar la aprobación de la presentación de este proyecto al Miteco. Y a pesar de que Rivas habla de este plan y de la cesión de los terrenos por parte de la junta vecinal de Orallo en ningún momento menciona la situación que los terrenos tenían, tal y como puede escucharse en el audio acta. Además, a declaraciones a este medio de comunicación, Rivas afirma que son propiedad de la junta vecinal y que se las han cedido, pero vuelve a obviar mencionar la situación por la que atraviesan.*

*En este punto adjunto la sentencia de la Audiencia Provincial de León, las declaraciones del alcalde pedáneo de Orallo, el audio acta de la sesión plenaria del 15 de julio del 2022 y las declaraciones de Mario Rivas, tanto en el momento de hablar de la cesión de los terrenos como cuando confirma que las fincas están registradas como propiedad municipal.*

### **III bis.- ACLARACIONES que la periodista incorpora a sus Alegaciones.**

1. *El alcalde Mario Rivas hace comparaciones entre mis publicaciones y la de otros medios de comunicación como Laciana Digital, obviando que la redactora de este medio de comunicación digital y encargada de la zona es la pareja del concejal José Luis Real, quien tiene una dedicación exclusiva y siendo alcalde pedáneo electo de Caboalles de Abajo.*

*Un medio de comunicación que no se ha hecho eco nunca de ninguna noticia que fuera desfavorable a Mario Rivas o a su equipo de gobierno y la máxima expresión es las dos veces que Rivas ha tenido que ir a declarar a los juzgados de Villablino, en este año, uno de ellos en época de campaña electoral, por estar investigado por presuntos delitos y no se han hecho eco de esta situación. Otra de las muestras de como este medio se postula a favor del regidor es el día 3 de diciembre del 2021 bajo un editorial que lleva por título “Cierre de filas en torno al alcalde de Villablino” en donde se hace afirmaciones tan contundentes como “las viejas formas sicilianas se han impuesto con mamporreros de firma sicaria y contrato de por medio, siguen vigentes en este dinosaurio periodístico”. Unos ataques al Diario de León que surgen tras las noticias publicadas sobre Mario Rivas respecto a la adquisición de unas fincas y*

*nuevamente vuelve a atacar a este medio haciéndose eco del anuncio que hizo el alcalde sobre sus intenciones respecto al Diario de León, sin embargo, no hizo seguimiento alguno sobre la adquisición de las parcelas o cualquier información que pudiera incomodar a Mario Rivas.*

- 2. El regidor lacianiego rompió la vía de comunicación conmigo desde el pasado mes de junio del año 2022, ya que el día 29 de julio del 2022 envió un mensaje vía whatsapp para preguntarle por una cuestión concreta y el mensaje no es recibido, situación que se extiende hasta el día 12 de mayo del 2023, que me desbloquea para enviarme el audio con el objetivo de sacar una entrevista en el Diario de León de cara a las elecciones municipales, y ya el día 23 de mayo vuelvo a mandarle un mensaje y ya no lo recibe al estar nuevamente bloqueada. Además, para que tampoco pueda ponerme en contacto por vía Messenger me bloquea en el Facebook. De esta forma, está dificultando mi labor como periodista, no dejándome vías de comunicación para poder preguntar o informarme sobre temas concretos.*

*En este punto adjunto las capturas de pantalla en donde se puede ver los momentos en los que Mario Rivas me ha bloqueado vía whatsapp.*

- 3. Respecto a postularme por algún candidato es totalmente falso, y es que en campaña electoral publico una entrevista a los candidatos para el ayuntamiento de Villablino, entre los que se encontraba Mario Rivas y se le da el mismo espacio e igual tamaño de foto que al resto de candidatos.*
- 4. Y para finalizar, respecto a la campaña de acoso, tengo que alegar que la campaña la he recibido yo, y que a día de hoy continua ya que a cada noticia en el Diario de León, firmada por mí, que pudiera incomodar a Mario Rivas y/o a su entorno se ha desencadenado una ola de reacciones contra mi persona y el medio de comunicación al que represento en Lacia, tanto es así que en redes sociales se han hecho comentarios muy ofensivos por parte del que fuera candidato a secretario general, José Antonio Franco, hace cinco años y apoyado por Mario Rivas. Además, este hombre a día de hoy es parte activa del partido socialista. También el secretario del sindicato minero UGT, Antonio Fernández hace comentarios contra mí, incluso se atreve a poner en su estado de whatsapp un comentario despectivo contra mí. Su mujer Montse Larrea también ha realizado comentarios en mi contra. Unas reacciones negativas hacia mi persona que también han tenido compañeros de partido o familiares de Mario Rivas. Y por otra parte, el regidor lacianiego durante este tiempo no ha dudado en sacar notas de prensa, señalándome y afirmando que no estaba contando la verdad, pero sin aportar ningún tipo de prueba e incluso en su Facebook afirma que "...otros se dedican a desinformar bien*

*preocupados de su “estomago agradecido”, todo ello con el objetivo de que pierda la credibilidad y se dude de mi profesionalidad.*

*Además, en un grupo de Facebook bajo el nombre “Verdades como Puños Laciana” cuyo logo identificativo es parte del logo del PSOE, concretamente el puño, hace alusiones a mí en diferentes comentarios. Y otra de las páginas de Facebook bajo el nombre “Tú no eres de Villablino sino...” se lleva a cabo una serie de comentarios negativos, y vetando mis noticias en dicho grupo por parte administradora del grupo, Sonia María Martínez Rivas, siendo la prima del alcalde pedáneo de Villaseca de Laciana, Cristian Rivas.*

*Incluso en la página del Facebook del PSOE de Laciana se habla de las “falacias” que Vanessa Araujo cuenta, además me acusa de mostrar complicidad con el grupo Podemos-Izquierda Unida Laciana.*

#### **IV.- NORMAS DEONTOLÓGICAS QUE EL ALCALDE RECLAMANTE CONSIDERA VULNERADAS.**

Tal y como se indica al exponer los comentarios a los diferentes artículos, el reclamante considera vulnerado el Código Deontológico en los Principios Generales siguientes:

- Núm. 2. *El primer compromiso ético del periodista es el respeto a la verdad.*

**(El Principio núm. 3, no citado por el Alcalde en su mentado escrito, dice:**

*3. De acuerdo con este deber, el periodista defenderá siempre el principio de la libertad de investigar y de difundir la información y la libertad del comentario y la crítica.*

- Núm. 4 a). *Solo la defensa del interés público justifica las intromisiones o indagaciones sobre la vida privada de una persona sin su previo consentimiento.*
- Núm. 5. *El periodista debe asumir el principio de que toda persona es inocente mientras no se demuestre lo contrario y evitar al máximo las posibles consecuencias dañosas derivadas del cumplimiento de sus deberes informativos. (Tales criterios son especialmente exigibles cuando la información verse sobre temas sometidos al conocimiento de los Tribunales de Justicia)*
- Núm. 7. *El periodista extremará su celo profesional en el respeto a los derechos de los más débiles y los discriminados. (Por ello, debe mantener una especial sensibilidad en los casos de informaciones u opiniones de contenido eventualmente discriminatorio o susceptibles de incitar a la violencia o a prácticas humanas degradantes.)*



## V.- CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN

### 5.1. Resultado de las elecciones locales en la localidad de Villablino en los años 2019 y 2023,

El Alcalde reclamante, en su introducción o preámbulo del escrito de Queja (*EXPLICACIONES Y PRUEBAS CONTRA VANESA ARAUJO*) expone en su último párrafo: “*Cabe remarcar que estas actuaciones son especialmente dañinas en época electoral, y que no hay derecho a que un medio de comunicación dé pábulo a las mentiras y modifique la intención de voto de los ciudadanos*”.

Para entender en toda su importancia la Queja formulada por el alcalde de Villablino debe considerarse el contexto. Así, por decisión gubernamental Real Decreto 207/2023, de 3 de abril, se convocan elecciones locales para el 28 de mayo.

Las anteriores Elecciones, del mismo ámbito territorial, se celebraron en el **año 2019**, y el resultado de la elección de los 13 concejales que forman el Ayuntamiento de Villablino fue el siguiente:

PSOE	7 concejales	2.298 votos
PP	2 concejales	686 votos
I.U.	2 concejales	907 votos
CS	2 concejales	689 votos

(No obtuvieron representación los partidos políticos VOX; C.BIERZO; PODEMOS.)

Por tanto, Mario Rivas, del PSOE, gobernó el Ayuntamiento con la mayoría absoluta que le otorgaba haber obtenido el apoyo de los ciudadanos (7 concejales sobre 13))

En las Elecciones celebradas el 28 de mayo de **2023** el resultado fue:

PSOE	6 concejales	1.862 votos
PODEMOS- IU	4 concejales	1.305 votos
PP	3 concejales	1.048 votos

El resto de los partidos VOX; C. BIERZO; I.U, CS, Y PODEMOS, no obtuvieron representación.

Por tanto, Mario Rivas (PSOE) pierde apoyo popular (436 votos y un concejal menos), y necesita para gobernar el Ayuntamiento el apoyo de otra fuerza política.

## **5.2. Circunstancias del escrito de Queja formulado por el Sr. Rivas.**

En el referido escrito de Queja y previo a la referencia de su contenido (*Dicho esto, vamos con las falsedades, por orden cronológico, de los últimos meses*), el último párrafo de lo que podría llamarse “Introducción”, el reclamante textualmente dice: *Cabe remarcar que estas actuaciones son especialmente dañinas en época electoral, y que no hay derecho a que un medio de comunicación dé pábulo a las mentiras y modifique la intención de voto de los ciudadanos*. De su lectura resulta que la pérdida de 436 votos es debido a las “mentiras” difundidas a través de los artículos firmados por la periodista Vanessa Araujo.

Es decir, podría interpretarse que el contenido del escrito, los ocho artículos que referencia y sus teóricas falsedades, tienen como finalidad justificar el resultado de las elecciones celebradas días antes. Sorprende que ninguno de ellos haya sido motivo de queja en la fecha de su publicación, desde el primero de 20 de mayo de 2022. La elección de los mismos, así como su pública justificación crítica significan la interpretación pública y política a un fracaso electoral.

## **5.3. Sobre los distintos artículos contenidos en el escrito del reclamante y las respuestas de la periodista acusada de manipulación.**

### **a) Artículo del día 20 de mayo de 2022. Expediente disciplinario del PSOE al equipo de gobierno de Villalbino por impago de cuotas.**

aa) Según el escrito de Queja, tal y como declaro la Ejecutiva Provincial, tal impago no existe, y la afirmación es un hecho falso.

ab) Según la alegación de la periodista, que acompaña copia del citado expediente, en su mentado escrito expone que debe diferenciarse entre pagos de cuotas de partido y cuotas como cargo público. En el artículo publicado se refiere como impagadas a las cuotas como cargo público.

### **b) Artículo del día 3 de marzo de 2023. Mario Rivas niega el acceso a la Casa de la Cultura a las mujeres del 8M.**

ba) El contenido de la noticia difundida se centra en que el alcalde niega la Casa de la Cultura para la celebración del 8M. porque ese día ya está reservada para otras actividades. El alcalde la tacha de falsa.

bb) La periodista, en su escrito de alegaciones, recoge que el Ayuntamiento no había cedido la Casa de la Cultura para la celebración de dicha fecha, tal y como señalaba

en su artículo, lo que había obligado a las organizadoras a celebrarla el día 7 de marzo en otro lugar.

bc) En apoyo de las actividades del 8M el Equipo de Gobierno Municipal, que preside en alcalde, difundió un comunicado ad hoc.

**c) Artículo del 4 de marzo de 2023. Rivas omitió información sobre el parador de Villablino,**

ca) El alcalde tacha de gran mentira la noticia difundida que se centra en informar sobre el coste de 4.000 euros que había costado la consulta ciudadana sobre el parador de Villablino, según las explicaciones dadas por el alcalde Mario Rivas en su momento.

cb) El contenido de la noticia publicada es reflejo, según la periodista, de la rueda de prensa realizada por el grupo Podemos-IU el día anterior a su publicación.

**d) Artículo del 9 de marzo de 2023. Mario Rivas no ha logrado sacar adelante en ocho años ni un puesto de trabajo a través de la RPT en Villablino.**

da) El alcalde expone que una RPT no es una herramienta de gestión para definir los puestos y necesidades, pero no es una herramienta de creación de empleo. Considera que es una noticia que le ataca a él y a su gobierno.

db) La periodista afirma que la noticia está basada en cuatro documentos que enumera, y que obran en poder del Ayuntamiento.

dc) El 15 de marzo el Comité de Empresa del Ayuntamiento difunde un Comunicado de Prensa, que en su punto 2, recoge “Nos vemos en la obligación de denunciar públicamente la falta de rigor, ética y profesionalidad del Diario de León, donde en un artículo publicado el 9 de marzo de 2023 se mezclan conceptos que no tienen nada que ver entre sí”.

**e) Artículo del 21 de marzo de 2023. Laciaña pierde una ayuda de 232000 euros por no encontrar una ubicación para su residencia.**

ea) En la noticia se expone que el promotor acudió sin éxito al Ayuntamiento y a la Fundación el Roble, algo que según el alcalde es falso porque la subvención la consiguió un particular para hacer una residencia de ancianos, y por tanto quien la pierde es la persona que la obtiene, “no Laciaña ni el ayuntamiento”,

eb) Según informa la periodista la subvención es una ayuda de los Fondos Miner que se conceden a zonas mineras, y el proyecto que se pretendía realizar se planteó en la comarca de Laciana con el objeto de crear puestos de trabajo.

**f) Artículo del 24 de marzo de 2023. El ILC reconoce la labor de la primera feria Paraísos de tu vida de Villablino.**

fa) Manifiesta el alcalde que la periodista mintió cuando al difundir la noticia de la muestra turística “Feria Paraísos de tu vida en Villablino” y reseñar las autoridades asistentes, dice que no acudieron al evento ni el regidor Mario Rivas ni el concejal de Turismo Ángel Gutiérrez, omitiendo que se encontraba presente el concejal de Cultura.

fb) La periodista cita en su información los máximos representantes municipales de la zona que estuvieron en el evento que se celebra en Villablino, y al que no asistieron ni el alcalde ni el concejal de Cultura.

**g) Artículo del 23 de abril de 2023. El centro de refugiados de Villablino no entra en los planes del Gobierno.**

ga) El alcalde insiste en que la periodista miente porque no se pone en contacto con el Ministerio, ya que otros periodistas han hablado “con el Ministerio competente” que si garantiza el Centro de Refugiados para Villablino, pero, al parecer, por cuestiones de mero trámite no se había anunciado antes. Item más, el alcalde se queja también de que el día 25 de abril, publica que “Villablino no tiene revertido el terreno para construir el centro humanitario.

gb) En sus alegaciones la periodista indica que para conocer la situación del posible Centro de Atención Humanitaria Internacional se puso en contacto con la página oficial del Ministerio de Inclusión que recoge el listado de los Centros futuros, entre los que no se encuentra Villablino. Y averigua que ni consta la cuestión de los terrenos donde se pretende realizar.

**h) Artículo del 26 de mayo de 2023. Mario Rivas pidió la ayuda para ubicar el Centro de Biomasa en una finca bajo litigio judicial.**

ha) La construcción del Centro es uno de los puntos del programa electoral de Mario Rivas. La información publicada que Rivas solicitó del Ministerio una subvención para el proyecto del Centro ocultando que la propiedad de las instalaciones estaba inmersa en un litigio judicial. Mentiras –dice Mario Rivas- porque tiene la documentación demostrativa de la cesión gratuita de los terrenos destinados al Centro, cedidos por la mercantil inversiones Rio Pisuerga SLU. También señala el Alcalde que, además, “se aportó el acuerdo de cesión donde se ve claramente que está condicionado a una resolución judicial” (?).

hb) La periodista señala que los terrenos son propiedad de una empresa minera, según sentencia de la Audiencia Provincial de León de 28 de octubre de 2022. De otra parte, también afirma la periodista en sus alegaciones que a pesar de que Rivas habla de la cesión de los terrenos, en ningún momento habla de la situación jurídica de dichos terrenos.

**EN RESUMEN, la Queja formulada por Mario Rivas, en su calidad de alcalde de Villablino (León), es decir en su propio nombre y no como cabeza del actual equipo de Gobierno Municipal de Villablino, contra la periodista de “El Diario de León” Vanessa Araujo debe ser contemplada y examinada en función a las elecciones locales celebradas en España el día 28 del pasado mes de mayo. Y en concreto las que tuvieron lugar en la localidad de Villablino, tanto en su tiempo pre-electoral como post-electoral, puesto que el Sr. Rivas, que venía ocupando el cargo de alcalde dese 2019, desempeñándolo en situación política de mayoría de concejales (7 de 13), como resultado dichas elecciones pierde la mayoría absoluta (6 de 13) y, para gobernar, tiene que hacerlo con otra fuerza política.**

**Este es el contexto en el cual el candidato a alcalde de Villablino, en situación de alcalde en funciones, presenta su Queja el día 15 de junio ante esta Comisión.**

**Dicha Queja, en su parte fundamental, la compone ocho artículos de los publicados por la periodista Vanessa Araujo Calviño en “El Diario de León”. De todos ellos, con excepción del difundido el 20 de mayo de 2022, los siete restantes tienen un contenido preelectoral, desde el 3 de marzo hasta el 26 de mayo de 2023. Puede interpretarse, en consecuencia, que el alcalde en funciones opta por reclamar en función del contenido de los mentados artículos, que si en el momento de la publicación de los mismos hubiera considerado que su contenido era una falsedad contra él, los hubiera reclamado entonces.**

**Por tanto, y en consecuencia, la Queja es un intento de justificar la pérdida de 436 votos de sus convecinos que le impiden gobernar el Ayuntamiento como lo venía haciendo.**

**A los efectos pertinentes es conveniente recordar que los referidos artículos, una vez examinadas caso a caso las alegaciones pertinentes de la periodista, no contienen falsedad alguna, ni atentan contra preceptos del Código Deontológico, debiendo ser considerados como la expresión lógica y crítica de una profesional de la información acerca de un candidato sometido a la opinión pública de sus electores.**

## **IX.- RESOLUCIÓN**

**La Comisión de Arbitraje, Quejas y Deontología de la Federación de Asociaciones de Periodistas de España (FAPE) considera que la información contenida en los ocho artículos publicados por la periodista Vanessa Araujo Calviño en “*El Diario de León*”, no incumplen o vulneran norma alguna del Código Deontológico vigente.**

**Fecha de la reunión de la Comisión**

En Madrid, a 6 de noviembre de 2023.